

RESOLUCIÓN No. 4711 (20 de septiembre de 2023)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **ESTUDIANTES DE POSGRADO**, ante algunos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de los Programas de Formación Posgraduada por Áreas Disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 041 de 2018, y Acuerdo No. 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4476 del 04 de septiembre de 2023, se convocó la elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado (programas propios), ante los diferentes Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada por Áreas Disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 041 de 2018 que modificó el Acuerdo No. 070 de 2016, y Resoluciones No. 20 de 2018, modificada por las Resoluciones Nos. 39 y 43 de 2018.

Que, de conformidad con la anterior convocatoria, se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representaciones, los siguientes Estudiantes de Posgrado:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PROGRAMA / FACULTAD
1	ANDREA MARÍA NUMPAQUE ACOSTA	40042885	Doctorado en Historia /Ciencias de la Educación
2	KATHERINE ANDREA BLANCO BUITRAGO	1032367046	Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los materiales / Ingeniería
3	DIEGO ALBERTO MORALES URREA	13569548	Maestría en Agroindustria Alimentaria e Innovación / Sede Seccional Duitama

4	NIDIA MARCELA OCASIONES PUERTO	1053612155	Maestría en educación matemática / Ciencias de la Educación
5	DAYANNE NATHALE TOVAR GAMBOA	1049640465	Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística / Ciencias de la Salud
6	FABIAN FERNANDO BERNAL PUERTO	7186770	Maestría en Derechos Humanos / Derecho
7	KELVIN ROBERTO PINTO ACERO	1052389439	Maestría en Ciencias Veterinarias / Ciencias Agropecuarias

Que la Presidenta del Comité Electoral, conforme a lo establecido en la Resolución No. 4476 del 04 de septiembre de 2023, revisó los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los Estudiantes de Formación Posgraduada, ante los diferentes Comités de Currículo por Áreas Disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes aspirantes, como Candidatos a la Representación de los Estudiantes de Posgrado ante los diferentes Comités de Currículo por Áreas Disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 4476 del 04 de septiembre de 2023, así:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PROGRAMA / FACULTAD
1	ANDREA MARÍA NUMPAQUE ACOSTA	40042885	Doctorado en Historia /Ciencias de la Educación

2	KATHERINE ANDREA BLANCO BUITRAGO	1032367046	Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los materiales / Ingeniería
3	DIEGO ALBERTO MORALES URREA	13569548	Maestría en Agroindustria Alimentaria e Innovación / Sede Seccional Duitama
4	NIDIA MARCELA OCASIONES PUERTO	1053612155	Maestría en educación matemática / Ciencias de la Educación
5	DAYANNE NATHALE TOVAR GAMBOA	1049640465	Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística / Ciencias de la Salud
6	FABIAN FERNANDO BERNAL PUERTO	7186770	Maestría en Derechos Humanos / Derecho
7	KELVIN ROBERTO PINTO ACERO	1052389439	Maestría en Ciencias Veterinarias / Ciencias Agropecuarias

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a los Estudiantes citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 20 día del mes de septiembre de 2023.



ENRIQUE VERA LÓPEZ.

Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO. COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.